CONTRATO:	OPS-ITTLP-098-2026
CONTRATISTA:	LANDYS TORCOROMA AVENDAÑO RONDON
CEDULA / NIT:	1.094.164.724 EXPEDIDA EN EL ZULIA
SUPERVISOR:	GABRIEL JEOVANY LOZANO BARRAGAN
PERIODO:	24 DE SEPTIEMBRE AL 23 DE OCTUBRE DEL 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, ORDINARIA Y CONSTITUCIONAL, MEDIANTE LA ATENCIÓN, SUSTANCIACIÓN Y TRÁMITE DE LOS PROCESOS JUDICIALES INCOADOS EN CONTRA OA FAVOR DE LA ENTIDAD, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, REPARACIÓN DIRECTA, ACCIONES POPULARES, ACCIONES DE GRUPO, CONTRACTUALES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	CDTP07-0017, FECHA 23 DE JULIO DE 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP):	RPTP07-0019, FECHA 24 DE JULIO DE 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	24 DE JULIO DE 2026
FECHA DEL ACTA DEL ADICIONAL:	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) ADICIONAL	N/A
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) ADICIONAL:	N/A
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	23 DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR TOTAL:	64.109.325,12
VALOR INICIAL:	64.109.325,12
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR EJECUTADO:	12.600.000

INFORME DE ACTIVIDAD EJECUTADAS

En virtud del objeto contratado me permito presentar el informe de las actividades dentro del periodo **24 DE SEPTIEMBRE AL 23 DE OCTUBRE DEL 2026,** las cuales se derivan del contrato de prestación de servicios **N° OPS-ITTLP-098-2026** a saber:

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL. (ACTIVIDADES A EJECUTAR)

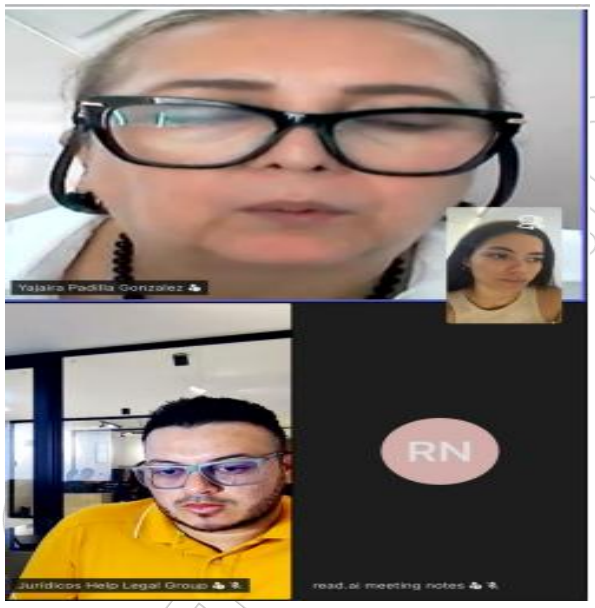
1. Apoyar jurídicamente a la inspección del ITTLP
2. Apoyo, control y seguimiento al área administrativa y jurídica en respuesta a términos de los diferentes requerimientos judiciales
3. Apoyo en la realización de informes a las diferentes entidades municipales incluyendo personería municipal
4. Apoyo en la elaboración y contestación de tutelas
5. Apoyo en la defensa del instituto en materia administrativa, judicial y extrajudicial antes los diferentes órganos y entidades de control
6. Realizar el estudio fáctico y jurídico de los expedientes de cobro coactivo que adelanta el Ministerio de Transporte en contra del ITLLP.
7. Elaborar las siete demandas de Nulidad y Restablecimiento del derecho a presentar en contra del Ministerio de Transporte, teniendo como pretensión la declaratoria de prescripción de los procesos de cobro coactivo que adelanta dicha entidad en contra del Instituto.
8. Ejercer la representación judicial del ITTLP en los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho mencionados, y para el efecto, acudir a las facultades otorgadas en los respectivos poderes.
9. Asistir a las audiencias iniciales y de pruebas que se practiquen dentro de los procesos judiciales objeto del presente contrato.
10. Presentar, en representación del ITTLP, memoriales, alegatos, recursos y demás actuaciones necesarias para la correcta prestación del servicio contratado.
11. Comunicar al Director General del ITTLP de los resultados parciales obtenidos en los procesos judiciales objeto del presente contrato.
12. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
13. Servir de apoyo para incentivar, coordinar, motivar y orientar los diferentes programas educativos viales así como el apoyo del despliegue de las diferentes campañas de seguridad vial que adelante el Ittlp.

COPIA CONTROLADA

ACTIVIDADES EJECUTADAS

REDACCION DE LA ACTIVIDADE REALIZADA – ANEXO DE EVIDENCIAS POR CADA ACTIVIDAD.

1. Se brinda apoyo en control y seguimiento al área administrativa y jurídica en respuesta a términos de los diferentes requerimientos judiciales y apoyo en la defensa del instituto en materia administrativa, judicial y extrajudicial antes los diferentes órganos y entidades de control.



2. Asistir a las audiencias iniciales y de pruebas que se practiquen dentro de los procesos judiciales objeto del presente contrato.



INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

PROCESO DE APOYO

FORMATO COMUNICACIÓN INTERNA

COMITÉ DE CONCILIACION

PROCURADURÍA 96 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA DE CÚCUTA
RADICADO: IUS E- 2026-489554 IUC-440826 Interno 127
CONVOCANTE: **RODSON EMYR BORJA CÁRDENAS.**
CONVOCADO: INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

En el Municipio de los Patios, Norte de Santander, siendo las 02:00 de la tarde del día 11 de septiembre de 2026, se reunieron en el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LOS PATIOS, Diana Baez Jefe financiero y de tesorería del ITTLP, Carlos Alberto Navas Chivarro Técnico operativo de archivo y almacén del ITTLP, Stella Torres jefe de control interno del ITTLP, Dr. Hermes Soler Inspector de ITTLP, Gabriel Jeovany Lozano Barragán Director del ITTLP, y Landys Avendaño rondón , asesora jurídica Externa del ITTLP; con el fin de llevar a cabo comité para dar concepto sobre fórmula de conciliación dentro del proceso con radicado de la referencia, donde se tiene como pretensión la NULIDAD de los procedimiento administrativos que derivaron en sanción en contra del señor : **RODSON EMYR BORJA CÁRDENAS** al considerar que no se realizó el trámite ajustado a norma de tránsito.

Las pretensiones que se solicitan conciliar, corresponden a la nulidad de los actos administrativos Orden de Comparendo No. 99999999000404832¹, mediante la cual se impuso sanción de tránsito, proferido por el ITTLP, en el cual se determinó que el convocante es infractor de las normas de tránsito, en consecuencia, dejar sin efectos las multas impuestas.

RESPUESTA POR PARTE DEL COMITÉ DE CONCILIACION ITTLP

El convocante pretende conciliar la pretensión económica derivada de su solicitud de nulidad de la resolución que le impuso sanción, en virtud de orden de comparendo que le fuera impuesta a este.

Sea lo primero señalar que revisado el expediente del proceso contravencional iniciado en contra del señor **RODSON EMYR BORJA CÁRDENAS**, Propietario del vehículo infractor, se seguió de acuerdo al trámite establecido



INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS — PROCESO DE APOYO — FORMATO COMUNICACIÓN EXTERNA — PA-05-F-01-01

Señores

PROCURADURÍA 23 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA DE CÚCUTA

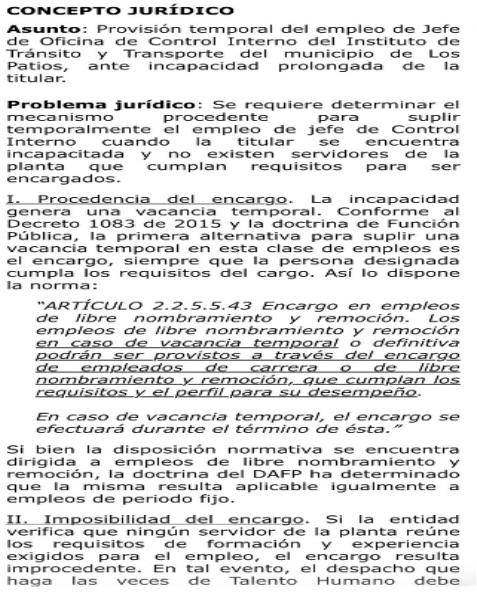
REFERENCIA: Poder especial, amplio y Suficiente.

Radicado: IUS E-2026-431067 – IUC I-2026-4419562 –
Número Interno: 116-2026
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante MYRIAM SEPÚLVEDA CONTRERAS
Demandado: Instituto de Tránsito y Transporte de Los Patios

GABRIEL JEOVANY LOZANO BARRAGAN , Mayor de edad e identificado con el número de cedula No 91.221.390, de Bucaramanga (N.S), en calidad de Director del Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Los Patios, respetuosamente manifiesto por medio del presente escrito que confiero Poder especial, amplio y suficiente a favor de la Doctora **LANDYS TORCOROMA AVENDAÑO RONDÓN**, también mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía 1.094.164.724, expedida en el Municipio del Zulia, Abogada en ejercicio con la tarjeta Profesional No 315736 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, quien obra como contratista del Instituto de Tránsito y Transporte de Los Patios, para que represente los intereses del mismo ,quedando facultado como defensa técnica. Mi apoderado queda ampliamente facultado para adelantar todas las gestiones [illegible] defensa de los intereses del Instituto de tránsito y transporte de [illegible], recibir, desistir, [illegible] sustituir, representarme en audiencias y diligencias procesales y demás facultades inherentes a este mandato y las demás contempladas en el artículo 77 del CGP y en el artículo 65 y siguientes del código del procedimiento civil.

Agradezco al señor Juez, tener a la DOCTORA LANDYS TORCOROMA AVENDAÑO RONDÓN como apoderada, así como reconocerle la respectiva personería jurídica, de conformidad con los alcances de este mandato.

3. Apoyo, control y seguimiento al área administrativa y jurídica en respuesta a términos de los diferentes requerimientos judiciales. Conceptos Jurídicos.



CONCEPTO JURÍDICO

Asunto: Provisión temporal del empleo de Jefe de Oficina de Control Interno del Instituto de Tránsito y Transporte del municipio de Los Patios, ante incapacidad prolongada de la titular.

Problema jurídico: Se requiere determinar el mecanismo procedente para suplir temporalmente el empleo de jefe de Control Interno cuando la titular se encuentra incapacitada y no existen servidores de la planta que cumplan requisitos para ser encargados.

I. Procedencia del encargo. La incapacidad genera una vacancia temporal. Conforme al Decreto 1083 de 2015 y la doctrina de Función Pública, la primera alternativa para suplir una vacancia temporal en esta clase de empleos es el encargo, siempre que la persona designada cumpla los requisitos del cargo. Así lo dispone la norma:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta."

Si bien la disposición normativa se encuentra dirigida a empleos de libre nombramiento y remoción, la doctrina del DAFP ha determinado que la misma resulta aplicable igualmente a empleos de periodo fijo.

II. Imposibilidad del encargo. Si la entidad verifica que ningún servidor de la planta reúne los requisitos de formación y experiencia exigidos para el empleo, el encargo resulta improcedente. En tal evento, el despacho que haga las veces de Talento Humano debe



ACTA DE COMITE GUSTAVO MOLINA.....

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS — PA-05-F-01-01

PROCESO DE APOYO — FECHA VERSION 07/03/2025 02

FORMATO COMUNICACIÓN INTERNA — Página 1 de 1

COMITÉ DE CONCILIACION

PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
RADICADO: IUS E- 2026-453751 - IUC-4435987 Interno 119
CONVOCANTE: **GUSTAVO MOLINA PÉREZ**.
CONVOCADO: INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

En el Municipio de los Patios, Norte de Santander, siendo las 02:00 de la tarde del día 09 de septiembre de 2026, se reunieron en el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LOS PATIOS, Diana Baez Jefe financiero y de tesorería del ITTLP, Carlos Alberto Navas Chivarro Técnico operativo de archivo y almacén del ITTLP, Stella Torres jefe de control interno del ITTLP, Dr. Hermes Soler Inspector de ITTLP, Gabriel Jeovany Lozano Barragán Director del ITTLP, y Landys Avendaño rondón , asesora jurídica Externa del ITTLP, con el fin de llevar a cabo comité para dar concepto sobre fórmula de conciliación dentro del proceso con radicado de la referencia, donde se tiene como pretensión la NULIDAD de los procedimiento administrativos que derivaron en sanción en contra del señor : **GUSTAVO MOLINA PÉREZ**., al considerar que no se realizó el trámite ajustado a norma de tránsito.

Las pretensiones que se solicitan conciliar, corresponden a la nulidad de los actos administrativos Resolución No 421023-2025 DE 22/10/2025 en la cual se sancionó el comparendo No 54405000000050657620 DE 16/07/2025. proferido por el ITTLP, en el cual se determinó que el convocante es infractor de las normas de tránsito, en consecuencia, dejar sin efectos las multas impuestas.

RESPUESTA POR PARTE DEL COMITÉ DE CONCILIACION ITTLP

4. Se hace apoyo en la defensa del instituto en materia administrativa, judicial y extrajudicial antes los diferentes órganos y entidades de control.



INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS — PA-05-F-01-01

PROCESO DE APOYO — FECHA VERSION 07/03/2025 02

FORMATO COMUNICACIÓN EXTERNA — Página 1 de 1

Los Patios, septiembre 2026

Señores:

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
Ciudad

Ref.: Respuesta al requerimiento en incidente de desacato – Gerardo José Gutiérrez Gomez
Radicado: 54001 33 33 007 2023 00348 00

Respetados señores:

En atención al requerimiento efectuado por ese Despacho, dentro del trámite incidental seguido contra el Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Los Patios, me permito emitir la siguiente respuesta:

1. Sobre la respuesta inicial remitida por la entidad (30) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

Es cierto la entidad dio respuesta a la orden judicial impartida a través de los autos, sin embargo, dicha respuesta no contenía la totalidad de los antecedentes administrativos exigidos por el Juzgado.

La entidad remitió sus copias de:

- Resoluciones Nos.117577-2018 del 01/02/2018
- 19712-2018 del 19/04/2018, 120080-
- 2018 del 23/05/2018, 128462-2018 del 18/09/2018
132839-2018 del 19/11/2018,

No obstante, faltaron documentos esenciales para integrar el expediente administrativo completo, situación que fue advertida d[illegible] la documentación de la totalidad de los antecedentes adm[illegible]
www.transitolospatios.gov.co
Reconocemos dicha omisión.

2. Aporte completo de los antecedentes administrativos

Para dar cumplimiento pleno y definitivo a lo ordenado por el Juzgado Septimo Administrativo Oral de Cúcuta, se procede a allegar la totalidad del expediente administrativo, el cual incluye, Cualquier otro documento que integra formalmente los expedientes sancionatorios números:

- Resoluciones Nos.117577-2018 del 01/02/2018
- 19712-2018 del 19/04/2018, 120080-
- 2018 del 23/05/2018, 128462-2018 del 18/09/2018
- 132839-2018 del 19/11/2018



INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS — PA-05-F-01-01

PROCESO DE APOYO — FECHA VERSION 07/03/2025 02

FORMATO COMUNICACIÓN EXTERNA — Página 1 de 1

Los Patios, septiembre 2026

Señores:

PROCURADURÍA 24 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
REFERENCIA: Poder especial, amplio y Suficiente.

Radicado: IUS E-2026-391390 IUC I-2026-4409207 Interno 2026-097
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante LUIS ALFONSO YAÑEZ SUAREZ
Demandado: Instituto de Tránsito y Transporte de Los Patios

GABRIEL JEOVANY LOZANO BARRAGAN , Mayor de edad e identificado con el número de cedula No 91.221.390, de Bucaramanga (N,S), en calidad de Director del Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Los Patios, respetuosamente manifiesto por medio del presente escrito que confiero Poder especial, amplio y suficiente a favor de la Doctora **LANDYS TORCOROMA AVENDAÑO RONDÓN**, también mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía 1.094.164.724, expedida en el Municipio del Zulia, Abogada en ejercicio con la tarjeta Profesional No 315736 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, quien obra como contratista del Instituto de Tránsito y Transporte de Los Patios, para que represente los intereses del mismo ,quedando facultado como defensa técnica. Mi apoderado queda ampliamente facultado para adelantar todas las gestiones que estime conveniente para la mejor defensa de los intereses y derechos del instituto de tránsito y transporte de los Patios, en especial para, renunciar, recibir, desistir, Conciliar ,reasumir, sustituir, representarme en audiencias y diligencias procesales y demás facultades inherentes al ejercicio del mandato y las demás contempladas en el artículo 65 y siguientes del código de procedimiento [illegible]
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
Av 10 #28-46 Barrio Patios Centro 2 piso
www.transitolospatios.gov.co

Agradezco al señor Juez, tener a la DOCTORA LANDYS TORCOROMA AVENDAÑO RONDÓN como apoderada, así como reconocerle la respectiva personería jurídica, de conformidad con los alcances de este mandato.

5. Ejercer la representación judicial del ITTLP en los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho mencionados, y para el efecto, acudir a las facultades otorgadas en los respectivos poderes.



Los Patios, 29 de septiembre 2026

Señores:
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA

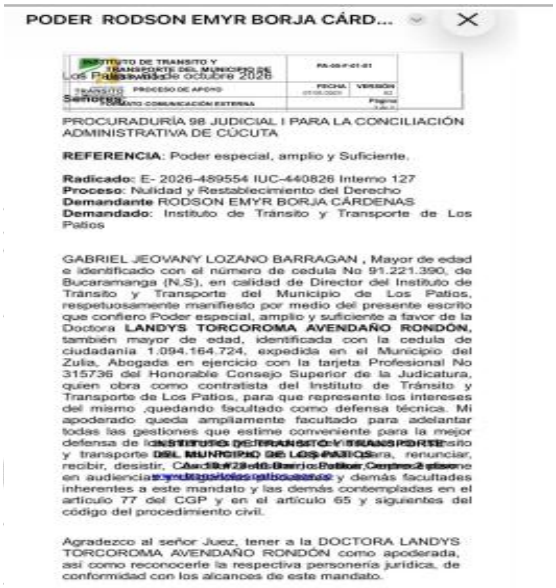
REFERENCIA: Poder especial, amplio y Suficiente.

Radicado: 54-001-33-33-012-2026-00315-00
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: KEINER SEBASTIÁN HERRERA CELI
Demandado: Instituto de Tránsito y Transporte de Los Patios

GABRIEL JEOVANY LOZANO BARRAGAN , Mayor de edad e identificado con el número de cedula No 91.221.390, de Bucaramanga (N.S), en calidad de Director del Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Los Patios, respetuosamente manifiesto por medio del presente escrito que confiero Poder especial, amplio y suficiente a favor de la Doctora **LANDYS TORCOROMA AVENDAÑO RONDÓN,** también mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía 1.094.164.724, expedida en el Municipio del Zulia, Abogada en ejercicio con la tarjeta Profesional No 315736 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, quien obra como contratista del Instituto de Tránsito y Transporte de Los Patios, para que represente los intereses del mismo ,quedando facultado como defensa técnica. Mi apoderado queda ampliamente facultado para adelantar todas las gestiones que estime conveniente para la mejor defensa de los intereses y derechos del instituto de tránsito y transporte de los Patios, en especial para, renunciar, recibir, desistir, Conciliar ,reasumir, sustituir, representarme en audiencias y diligencias procesales y demás facultades inherentes a este mandato y las demás contempladas en el artículo 77 del CGP y en el artículo 65 y siguientes del código del procedimiento civil.

Agradezco al señor Juez, tener a la DOCTORA LANDYS TORCOROMA AVENDAÑO RONDÓN como apoderada, así como reconocerle la respectiva personería jurídica, de conformidad con los alcances de este mandato.

Atentamente,



PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Pago del Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de **OCTUBRE** de **2026** No**. 6040904034,** POR UN VALOR DE **($558.400),** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
PENSIÓN PROTECCIÓN	OCTUBRE	$ 288.000
SALUD COMFAORIENTE	OCTUBRE	$ 225.000
COMFANORTE	OCTUBRE	$36.000
ARL POSITIVA	OCTUBRE	$ 9.400
	TOTAL	$ 558.400

ATENTAMENTE,

Landys Avendaño

LANDYS TORCOROMA AVENDAÑO RONDON
C. C. No. 1.094.164.724 EXPEDIDA EN EL ZULIA
Contratista